

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE (57) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D. C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: *PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA*

RADICADO: **11001400305720220128400**

EJECUTANTE: *SYSTEMGROUP S.A.S.*

EJECUTADO: *JULIÁN ANDRÉS PARADA ROJAS*

ASUNTO: ***AUTO QUE ORDENA LIBRAR OFICIO A EPS***

Previo a resolver sobre el emplazamiento solicitado, y como quiera que de la consulta efectuada en el sistema de información de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES), se verificó que el Ejecutado, JULIÁN ANDRÉS PARADA ROJAS, se encuentra actualmente afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, dentro del régimen contributivo, a SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO S.A., se dispone lo siguiente:

Por Secretaría, LÍBRESE oficio a la mencionada Entidad Promotora de Salud para que, en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación, se sirva informar a este Despacho las direcciones física y electrónica que reporta el afiliado, con el fin de proceder a efectuar las notificaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb9c778393491fdb66208568600240f4f90eae2b33c226703a751b3ddfe0aa7**

Documento generado en 27/05/2023 01:00:07 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**